



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5069/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
28/10/2024**

VISTOS:

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 485/2024, que fija orden de subrogancia; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de los funcionarios que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que los funcionarios Doña Bernardita Ladrón de Guevara González, Profesional, grado 6°EUR, Planta y Gerardo Riquelme Gazzano, Profesional, grado 12°EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Monte Patria para asistir en calidad de co-organizadores y metodólogos al IV Taller de Paisaje organizado por la Municipalidad de Monte Patria, la Universidad Adolfo Ibáñez y Serpat.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) BERNARDITA MARÍA DE LOS DOLORES LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 27 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.



1730139540509195



1730143800436



REGISTRADO

28 OCT 2024

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 4 días al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) GERARDO NICOLÁS RIQUELME GAZZANO, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 27 de noviembre de 2024 y hasta el 30 de noviembre de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. Viático por 4 días al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Centro Nacional de Conservación y Restauración .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1730139540509195



1730143800436

